

# HCD – General Arenales

Honorable Concejo Deliberante de General Arenales



## ORDENANZA N° 2043/17

**Fecha de sanción: 06/11/2017**

El Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

### ACUERDA Y SANCIONA

ARTICULO 1°: Facúltese a la Intendente Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad de General Arenales, suscriba con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, convenio de cooperación para la atención gratuita de dos adultos mayores que se encuentren en situación de indigencia en el Asilo Municipal, más otros convenios que se enmarquen en programas vigentes que permitan la mejor atención y calidad de vida de la Tercera Edad en nuestro Distrito.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de General Arenales a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.